26 de marzo de 2021 12470

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 04/03/2021, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se otorga el título de Fiesta de Interés Turístico Regional a la Semana Santa de Cebolla (Toledo). [2021/2588]

Vista la documentación que figura en el expediente para la declaración de la Semana Santa que se celebra en Cebolla (Toledo), como fiesta de interés turístico regional, y visto el informe favorable emitido al efecto por el Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, de 2 de marzo de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 32/2006 de 21 de marzo, (D.O.C.M. nº 63 de 24 de marzo), por el que se regula la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, esta Dirección General, en uso de las facultades establecidas en el Decreto 81/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acuerda:

Conceder la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha a la Semana Santa de Cebolla (Toledo), que se celebra todos los años en dicha localidad.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación; o potestativamente interponer requerimiento ante la Excma. Sra. Consejera de Economía, Empresas y Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 4 de marzo de 2021

La Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER